

REGLAMENTOS

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

El Consejo Nacional de Vialidad informa el ACA-01-2024-0553 (505) del 19 de noviembre de 2024, acta 65-2024 de la sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2024.

Acuerdo 5. 1. Aprobar la modificación del “Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.”: A. “Artículo 14.—Requisitos de la persona encargada de la Secretaría de Actas., b) Profesional en Derecho o profesional en Administración Generalista.”. B. “Artículo 15.—Funciones y Deberes de la persona encargada de la Secretaría de Actas mismas acordes con la clase Profesional según el Manual de Cargos de la Dirección General del Servicio Civil y entre otras labores desempeñará.

Irán Barquero Mena, Director de Proveeduría Institucional, CONAVI.—1 vez.—O.C. N° 8403.—Solicitud N° 555170.— (IN2024911845).